



COMISIONES DE SERVICIO EN ATENCIÓN A SITUACIONES PERSONALES ESPECIALES

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica de Valoración prevista en el Decreto nº 200/2018, de 3 de octubre (BORM nº 243 de 20 de octubre de 2018), de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por el que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

Resuelve:

Publicar la **RELACION PROVISIONAL** de:

- ANEXO I-A:** Comisiones de servicio concedidas a funcionarios docentes con destino en la Región de Murcia. Ordenadas alfabéticamente.
- ANEXO I-B:** Comisiones de servicio denegadas a funcionarios docentes con destino en la Región de Murcia. Ordenadas alfabéticamente.
- ANEXO II-A:** Comisiones de servicio concedidas a funcionarios docentes con destino fuera de la Región de Murcia. Ordenadas alfabéticamente.
- ANEXO II-B:** Comisiones de servicio denegadas a funcionarios docentes con destino fuera de la Región de Murcia. Ordenadas alfabéticamente.

Se establece un **plazo de alegaciones** de 10 días naturales a partir de la publicación en el tablón de anuncios. Dichas alegaciones se presentarán preferiblemente en registro de esta Consejería (evitando, a ser posible, la utilización de ventanillas únicas y registros de otros organismos oficiales), para agilizar la resolución de las mismas.

Murcia, a 6 de junio de 2019

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS**

Juana Mulero Cánovas

(Documento firmado electrónicamente al margen)

